

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales. Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tecnología Mecánica y Mecanismos. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada. Departamento al que está adscrita: Economía General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría Económica. Centro: E.U. de Estudios Empresariales de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Arquitectura de Ordenadores de Tercer Curso de la Diplomatura de Informática. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería de Sistemas y Automática. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tecnología de Comunicaciones e Instrumentación. Técnicas de Medida y Mantenimiento de la Diplomatura de Informática. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática (a constituir). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Traductores. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática (a constituir). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bases de Datos. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática (a constituir). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Programación II. Teoría general de Lenguajes. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento al que está adscrita: Informática (a constituir). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Programación I. Centro: E.U. Politécnica de Cádiz. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Construcciones Navales. Departamento al que está adscrita: Construcciones Navales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica en Soldadura. Centro: E.U. de Ingeniería Técnica Naval. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA, núm. 74, de 22.9.89. Págs., núms. 4.211 a 4.216.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 4 de marzo de 1991, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de cincuenta viviendas de promoción pública.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110, y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de junio de 1990, publicado en el BOP de fecha 4 de octubre de 1990, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 4.500 m². sita en «Pago de las Quince» que incluye las parcelas números 1 y 2 del Polígono del mismo nombre. Linderos:

Parcela número 1.

Norte: Calle de Nueva apertura de la propia Urbanización.

Sur: Calle de Nueva apertura de la propia Urbanización.

Este: Parcelas de la número 3 a la número 16.

Oeste: Terrenos de Hros. de Vicente Ortega Mansilla.

Parcela número 2.

Norte: Calle de Nueva apertura de la propia Urbanización.

Sur: Calle de Nueva apertura de la propia Urbanización.

Este: Parcelas de la número 17 o la número 27.

Oeste: Terrenos de Hros. de Vicente Ortega Mansilla y José y Juan Lozano Ríos.

Sevilla, 4 de marzo de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de marzo de 1991, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de varios solares pertenecientes a los bins de propios del Ayuntamiento de Gerena (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley

Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad o lo enajenación mediante subasta pública, de varios solares, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Gerena (Sevilla), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1986, publicado en el BOP núm. 69 de 26 de marzo de 1987, con exclusión de los existentes en las calle Almaina, 3 y 4 y Tajo Pepe Luis, 2, por expresa petición posterior del propio Ayuntamiento, y cuya descripción es la siguiente:

1. Parcela de terreno sita en C/. Canteras núm. 4 tiene una superficie de 107,12 m². y linda:

Norte: Vivienda número 6 C/. Canteras.

Sur: Callejón S/n.

Este: Callejón S/n.

Oeste: C/. Canteras.

La valoración es de 74.991 ptas.

5. Parcela de terreno sita en Polígono Piedra Caballera, tiene una superficie de 137,77 m². y linda:

Norte: Finca de Fabián Volverde.

Sur: Camino acceso Cantera abandonada.

Este: Calle S/n.

Oeste: Cantera abandonada

La valoración es de 96.439 ptas.

12 Parcela de terreno sita en Prolongación C/. Rafael Acuña, tiene una superficie de 447,81 m². y linda:

Norte: Futura calle.

Sur: Parcela sobrante núm. 13.

Este: Futura calle.

Oeste: Parcela sobrante núm. 15.

La valoración es de 313.467 ptas.

13 Parcela de terreno sita en Prolongación C/. Rafael Acuña, tiene una superficie de 447,81 m². y linda:

Norte: Parcela sobrante núm. 13

Sur: Futura calle.

Este: Futura calle.

Oeste: Parcela sobrante núm. 14.

La valoración es de 313.467 ptas.

14 Parcela de terreno sita en Prolongación C/. Rafael Acuña, tiene una superficie de 516,12 m². y linda:

Norte: Parcela sobrante núm. 15

Sur: Futura calle.

Este: con Parcela sobrante núm. 13.

Oeste: Futura calle.

La valoración es de 361.284 ptas.

15 Parcela de terreno sita en Prolongación C/. Rafael Acuña, tiene una superficie de 654,00 m². y linda:

Norte: Futura calle.

Sur: Parcela sobrante núm. 14.

Este: Parcela sobrante núm. 12.

Oeste: Futura calle.

La valoración es de 457.800 ptas.

16 Parcela de terreno sita en Prolongación C/. Virgen de los Dolores, tiene una superficie de 420,00 m². y linda:

Norte: Prolongación C/. Virgen de los Dolores.

Sur: Baldío Municipal.

Este: Baldío Municipal.

Oeste: Finca propiedad de D. Juan Martín Betanzos.

La valoración es de 294.000 ptas.

Sevilla, 6 de marzo de 1991

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de marzo de 1991, por lo que se concede al Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan de la provincia de Sevilla, una subvención de quince millones de pesetas, con destino a sufragar los gastos de sostenimiento de obras y servicios propios de sus competencias.

El Decreto 117/1989, de 31 de mayo, regula la concesión de subvenciones, por parte de esta Consejería de Gobernación, encontrándose previsto en el mismo y entre otras, aquellas que se otorgaren a los Corporaciones Locales y respondan a las realizadas para el sostenimiento de las obras y servicios propios de sus respectivas competencias y relacionados con los asignados a esta Consejería.

Por el Ilmo. Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan de la Provincia de Sevilla, se ha formulado la correspondiente petición para la concesión de esta clase de subvención al amparo del citado Decreto.

Visto el expediente tramitado al respecto por la Dirección General de Administración Local y Justicia y considerando los informes que figuran en el mismo en los que quedan acreditados que por el destino de la subvención y el no obedecer a un programa determinado puede obviarse los trámites de publicidad y concurrencia, y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por el Decreto 117/89, de 31 de mayo, que regula la concesión de estas subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública, de la Comunidad Autónoma Andaluza, modificada por la Ley 9/1987 de 9 de diciembre y la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuestos de esta Comunidad Autónoma para el presente ejercicio de 1991.

DISPONGO

Primero. Conceder al Ilmo. Ayuntamiento de los Cabezas de San Juan (Sevilla) una subvención de quince millones de pesetas (15.000.000), con destino a contribuir a los gastos de sostenimiento de los Obros y Servicios propios de su competencia, o a los desequilibrios presupuestarios producidos, como consecuencia de los mismos.

Segundo. La subvención que precede se declara específica por razón del objeto, y se cargará a la aplicación presupuestaria 1.12.01.460.00.14A.2.

Tercero. La subvención concedida, será fiscalizada a posteriori por los órganos interventores competentes y justificada ante esta Consejería de Gobernación en la forma prevista en el art. 38, del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 149/88, de 5 de abril. Asimismo será remitido a este órgano concedente los justificantes del uso de dicha subvención de acuerdo con lo establecido en el apartada 8, del art. 19 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre de Presupuestos, ya mencionada.

Cuarto. De esta Orden, se le dará conocimiento al Ilmo. Ayuntamiento de las Cabezas de San Juan (Sevilla) y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 7 de marzo de 1991

ANGEL MARTÍN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 5 de marzo de 1991, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4084/90-B.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4084/90-B, interpuesto por D. Juan Díaz Márquez, contra la desestimación presunta, por silencio administrativa, de la Consejería de Gobernación, de la petición formulada por el recurrente, de interposición en el Cuerpo General Administrativo.

HE RESUELTO:

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4084/90-B.